



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 11 de Mayo de 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-17293-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para la reparación de mástiles de los Establecimientos Educativos de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 28 obra Disposición D.G.A.F. N° 47/2022 mediante la cual se autoriza la Contratación Directa N° 83/2022 – RAF 521

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Informe obrante a orden N° 45 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "VILLANUEVA MARCELO ALEJANDRO" - C.U.I.T. N° 20-24210131-7, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 40.500,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 83/2022-RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/21-Anexo I y N° 169/22-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N°1021/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 83/2022 RAF 521, referente a la adquisición de insumos para la reparación de mástiles de los Establecimientos Educativos de la ciudad de Ushuaia a la firma "VILLANUEVA MARCELO ALEJANDRO" - C.U.I.T. N° 20-24210131-7, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 40.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N°

**434**

/2022.-

Firmado por FERRYBA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa  
M.E.C.C. y T.  
el día 11/05/2022  
con un certificado emitido por Autoridad  
Certificante de Firma Digital



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Fecha: 11/05/22

### ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 76  
Cm0033

Proveedor VILLANUEVA, MARCELO ALEJANDRO ( 48969 )  
BAHIA RELEGADA 4060-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	450,00	( 220040004 - 1 ) Soga/ Cuerda [2022 521-99] Soga de 8mm polipropileno	48,00	21.600,00
0	2	50,00	( 270060064 - 3 ) Roldana de Chapa 50 mm [2022 521-99] Roldana de Chapa 50 mm	378,00	18.900,00
<b>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS</b>					40.500,00

OBSERVACIONES: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA REPARACIÓN DE MÁSTILES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA, ADJUNTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Ss. A. Nº434/2022.

FORMA DE PAGO Según lo establecido en el Decreto Provincial Nº674/11, Artículo 34, Inciso 96.

LUGAR DE ENTREGA Del Recodo Nº2361

PLAZO DE ENTREGA Inmediata

CONDICIÓN GENERAL

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2022 RAF: 521 Nro: 83

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 434 - Letra: - Año: 2022

EXPEDIENTE NRO 17293 - LETRA: E - AÑO 2022 - ÁMBITO: 1640 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN

Firma Responsable de Compra

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN  
Director de Compras y Contrataciones  
M.E.C.C. y T.

Firma Adjudicatario



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Fecha: 11/05/22

**ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN**

Nº 76  
Cm0033

Proveedor VILLANUEVA, MARCELO ALEJANDRO ( 48969 )  
BAHIA RELEGADA 4060-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA  
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		



Emanuel ALVAREZ YEDALIAN  
Director de Compras y Contrataciones  
M.E.C.C. y T.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario